



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **10:03 (tres) horas con (diez) minutos**, a los **29 (veintinueve)** días del mes de **octubre** del año **2020 (dos mil veinte)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; **LICENCIADA EN CONTADURÍA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta relativa a la **Séptima Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año dos mil veinte**, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, el Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que



existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. **Anexo número uno.**

3.- Análisis y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de septiembre del año 2020 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6, 7 y 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal, la cuenta pública del mes de **septiembre de 2020**, con la información integrada de la siguiente forma:

I. INFORMES CONTABLES:

a) Estado de actividades.



- b) Estado de situación financiera.
- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes.
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivan las siguientes clasificaciones:
 - 1) Corto y largo plazo.
 - 2) Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)
 - 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)
 - 4) Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).

II. PRESUPUESTALES:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Administrativa.
 - 2. Económica.
 - 3. Por objeto del gasto.
 - 4. Funcional.
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Intereses de la deuda.





- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

III. PROGRAMÁTICOS:

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)
- c) Indicadores de resultados, los cuales siguen en análisis de una mejora a su construcción.

IV. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Conciliación bancaria de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa directo de la Federación.
- b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. En el ejercicio 2020 se mantiene el Convenio de Específico de Colaboración celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de B.C.S a través de la Dirección General de Recursos Humanos, con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración entre las partes, para que la "Secretaría" administre los recursos asignados a este Tribunal, en el presupuesto de egresos 2019 y subsecuentes, correspondiente al capítulo 1000 de Servicios Personales, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México; por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por



dicha Secretaría, la cual se proporciona dentro de los informes dentro de la obligación pública obligatoria de Transparencia de este TJABCS.

c) Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur a través del capítulo 4000, los cuales forman parte de los registros contables incorporados al sistema de contabilidad gubernamental.

En los siguientes incisos, existen algunos formatos de información que no son aplicables para este tribunal, sin embargo, hay que cumplir los requisitos de forma ante la Auditoría Superior del Estado de B.C.S., para aclarar que No Aplican, como lo son:

d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. (Información no generada por este Tribunal).

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b) el cual es manejado por el área de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de B.C.S.

f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. (Información no generada por este Tribunal).

g) Respaldo de la contabilidad. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur se realiza, en unidad de almacenamiento informático. En este tribunal, presenta un respaldo en unidad Cd, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) en su versión 2.0.0.2. *la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2020 según se van cargando las actualizaciones a la página de Indetec. Cabe hacer mención que en este CD también se incorporan los informes contables,*



presupuestales y programáticos en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al 30 de septiembre de 2020 en archivo Excel.

A continuación, daré lectura a los datos más significativos del contenido de dicha cuenta, mencionado que durante el mes de **septiembre** las operaciones jurisdiccionales y administrativas se realizaron en su normalidad.

Segundo.- La cuenta pública que se aprueba contiene la siguiente información: **INGRESOS**. En cuanto al ejercicio presupuestal de los ingresos, de acuerdo a lo autorizado en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, y según lo informado al inicio del ejercicio presupuestal por la Secretaría de Finanzas y Administración a través del oficio **SFyA-002/2020**, el subsidio anual que se estimó cobrar para este ejercicio como ingreso, era por un monto de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)** informando en los periodos mensuales el reconocimiento del recurso transferido como Subsidio a este tribunal, de acuerdo al flujo de efectivo determinado por dicha Secretaría. De acuerdo con lo anterior, para el mes de **septiembre** se estimó del presupuesto de ingresos considerar la transferencia bancaria por concepto de subsidio mensual de **\$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m. n.)**, ingreso también cobrado en dicho mes. En relación con los intereses bancarios, en este mes se registraron en la cuenta bancaria intereses por **\$45.32 (Cuarenta y cinco pesos 32/100 m. n.)**. La suma registrada como ingreso cobrado en el periodo de agosto entonces es por un total de **\$150,045.32 (Ciento cincuenta mil cuarenta y cinco pesos 32/100 m. n.)**. **EGRESOS**. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos por gasto corriente en el mes de **septiembre**, se ejercieron gastos de funcionamiento los cuales fueron por un monto total de **\$71,917.37 (Setenta y uno mil novecientos diecisiete pesos 37/100 m. n.)** distribuidos de la siguiente forma: **CAPÍTULO 2000 (MATERIALES Y**



SUMINISTROS). En el ejercicio de gastos, que corresponden a este periodo, en el **capítulo 2000** de Materiales y Suministros por un importe total de **\$43,686.05 (Cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y seis pesos 05/100 m. n.)**, se registraron en materiales de administración por un total de **\$21,874.68 (Veintiún mil ochocientos setenta y cuatro pesos 68/100 m. n.)**, por la compra principalmente de papelería por un importe de **\$20,694.68 (Veinte mil seiscientos noventa y cuatro pesos 68/100 m. n.)** y es especial un stock de hojas tamaño legal, suficiente para los meses de octubre a diciembre, incluyendo el pedido extraordinario solicitado por el área jurisdiccional por la carga de trabajo a sacar durante el mes de octubre; también incluye equipo menor de tecnología de la información por **\$718.00 (Setecientos dieciocho pesos 00/100 m. n.)** y material de limpieza por **\$462.00 (Cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 m. n.)**. La partida de alimentos y utensilios por un importe de **\$1,696.50 (Un mil seiscientos noventa y seis pesos 50/100 m. n.)** por la compra de artículos de cafetería y desechables; combustible del mes por un importe de **\$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 m. n.)** y refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y equipo de transporte por **\$1,114.87 (Un mil ciento catorce pesos 87/100 m. n.)**. **CAPÍTULO 3000 (SERVICIOS GENERALES).** En el **capítulo 3000** de Servicios Generales se devengaron y pagaron los gastos por la cantidad de **\$28,231.32 (Veintiocho mil doscientos treinta y uno pesos 32/100 m. n.)**; los cuales se ejercieron en servicios básicos por un importe de **\$290.00 (Doscientos noventa pesos 00/100 m. n.)** por la compra de tarjeta de telefonía celular para las guardias jurisdiccionales y pago de servicios postales y telegráficos; en los servicios de arrendamiento por un importe de **\$8,399.48 (Ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 48/100 m. n.)** por la renta de los equipos multifuncionales por un importe de **\$6,918.16 (Seis mil novecientos dieciocho pesos 16/100 m. n.)** y arrendamientos de los equipos desinfectantes de baños y sistema de



aromatizante por **\$1,481.32 (Un mil cuatrocientos ochenta y uno pesos 32/100 m. n.)**; servicios profesionales por un importe de **\$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 m. n.)** por el pago de los servicios profesionales independientes del programador en apoyo al área de Tecnologías de la Información para el desarrollo de software interno jurisdiccional para oficialía de partes. Las comisiones bancarias del mes se registraron en la cuenta de servicios financieros bancarios por un importe de **\$491.84 (Cuatrocientos noventa y uno pesos 84/100 m. n.)**, dentro de la partida de Servicio de Mantenimiento por un importe de **\$5,800.00 (Cinco mil ochocientos pesos 00/100 m. n.)** se realizó la fumigación del edificio con sales cuaternarias para prevención de contagio por virus SarsCov2 por un importe de **\$4,872.00 (Cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 m. n.)** así como una fumigación especial por plaga de insectos en el área de Tecnología de la Información por un importe de **\$928.00 (Novecientos veintiocho pesos 00/100 m. n.)** y en la partida de servicios de traslado y viáticos, por los traslados del actuario y chofer al municipio de los cabos por un importe de **\$1,250.00 (Un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m. n.)**. **CAPÍTULO 5000 (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)**. En el capítulo 5000 en la partida de Mobiliario y Equipo de Administración por un importe total de **\$21,871.00 (Veintiún mil ochocientos setenta y uno pesos 00/100 m. n.)**, se registró la compra de dos gabinetes tipo archivero para el área de administración por un importe de **\$9,686.00 (Nueve mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 m. n.)** cada uno, para el traslado de las carpetas archivadas provisionalmente en el gabinete jurisdiccional, con el objetivo de separar los archivos jurisdiccionales de los administrativos los cuales funcionan para el archivo de tres ejercicios fiscales y la compra de una silla ejecutiva por un importe de **\$2,499.00 (Dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 m. n.)** para el secretario de estudio y cuenta adscrito a la sala unitaria número uno para sustituir la silla en mal estado anterior. En la



partida de Maquinaria, otros equipos y herramientas por un importe de **\$20,000.33 (Veinte mil pesos 33/100 m. n.)**, se registró la compra urgente de un conmutador, debido a que el anterior tuvo fallas de las troncales analógicas y la tarjeta madre, dejando de funcionar y la garantía ya había vencido, buscándose la mejor opción tecnológica para sustituirlo con un equipo nuevo, sin necesidad de cambiar los equipos telefónicos en funcionamiento. **AHORRO DEL PERIODO.** De acuerdo con los ingresos y egresos registrados del periodo de septiembre, se generó un ahorro por los por un monto de **\$78,127.25 (Setenta y ocho mil ciento veintisiete pesos 25/100 m. n.)** y en forma acumulada desde el 1º de enero al 30 de septiembre el Estado de Actividades presenta un Ahorro de **\$648,099.11 (Seiscientos cuarenta y ocho mil noventa y nueve pesos 11/100 m. n.)**. **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.** De acuerdo al presupuesto de egresos se devengaron y pagaron para este mes de septiembre de 2020, en los capítulos **2000, 3000, 5000** un total de **\$113,788.70 (Ciento trece mil setecientos ochenta y ocho pesos 70/100 m. n.)**, y de manera acumulada al 30 de septiembre de 2020, se devengaron y pagaron un total de **\$703,798.87 (Setecientos tres mil setecientos noventa y ocho pesos 87/100 m. n.)**, quedando pendiente de ejercerse para el resto de los periodos mensuales de octubre a diciembre de 2020 un importe de **\$790,946.13 (Setecientos noventa mil novecientos cuarenta y seis pesos 13/100 m. n.)**, cuyo importe incluye la disponibilidad presupuestal de los meses de abril y mayo, donde se ejercieron menos gastos debido a la suspensión de actividades explicada en los antecedentes de este informe y cuyo subejercicio ya es analizado en conjunto con el Pleno para la determinación de su redistribución en conceptos necesarios para la mejora de las funciones jurisdiccionales y administrativas de este Tribunal. **FLUJO DE EFECTIVO.** El flujo de efectivo operacional acumulado desde el 01 de enero al 30 de septiembre de 2020, parte de un saldo inicial (al 1º. de enero)



de **\$145.19 (Ciento cuarenta y cinco pesos 19/100 m. n.)**, se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 m. n.)** e **intereses ganados en bancos por \$231.31 (Doscientos treinta y uno pesos 31/100 m. n.)**, se pagaron por Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un total de **\$555,917.72 (Quinientos cincuenta y cinco mil novecientos diecisiete pesos 72/100 m. n.)**, pago de pasivos a corto plazo (Adefas) por un importe de **\$33,871.69 (Treinta y tres mil ochocientos setenta y uno pesos 69/100 m. n.)**, se han invertido en bienes patrimoniales la cantidad de **\$117,794.98 (Ciento diecisiete mil setecientos noventa y cuatro pesos 98/100 m. n.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 30 de septiembre por **\$492,792.11 (Cuatrocientos noventa y dos mil setecientos noventa y dos pesos 11/100 m. n.)**, cuyo saldo se refleja en la cuenta bancaria como saldo final del periodo. **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2020, por el lado del activo circulante se puede observar que se disminuye en comparación con el informe sobre la cuenta pública del mes de agosto la partida contable de los Derechos a recibir efectivo o equivalentes en un importe de **\$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 m. n.)**, debido al pago realizado de los subsidios pendientes de transferir por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de B.C.S. correspondientes a los subsidios timbrados de abril y mayo de 2020, habiéndose depositado en la cuenta bancaria de este Tribunal el día 30 de septiembre, razón por la cual se disminuye la cuenta pendiente de cobro en el Estado de Situación Financiera. Asimismo, se incluye el préstamo personal por **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m. n.)** realizado a una persona de intendencia, con el compromiso de pago a más tardar a el día 10 de diciembre de 2020, realizando pagos quincenales a cuenta de este y el fondo revolvente que



maneja el área administrativa para gastos menores por **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m. n.)**. Por el lado del activo, en lo que corresponde a los bienes patrimoniales, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por **\$1,979,269.63 (Un millón novecientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y nueve pesos 63/100 m. n.)** desde el ejercicio 2018 al periodo informado en esta cuenta pública, dando un total del Activo por **\$2,480,061.74 (Dos millones cuatrocientos ochenta mil sesenta y uno pesos 74/100 m. n.)**. Por el lado del pasivo, existe una suma igual de **\$2,480,061.74 (Dos millones cuatrocientos ochenta mil sesenta y uno pesos 74/100 m. n.)** integrada principalmente por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de B.C.S. en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por **\$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 m. n.)**, y por los resultados de ejercicios anteriores acumulados por **\$610,758.94 (Seiscientos diez mil setecientos cincuenta y ocho pesos 94/100 m. n.)** y el de enero a septiembre de este ejercicio 2020 por **\$648,099.11 (Seiscientos cuarenta y ocho mil noventa y nueve pesos 11/100 m. n.)**. Por último, los informes que forman parte de la Cuenta Pública de este periodo, incluyen las Notas a los Estados Financieros, las cuales revelan a detalle de acuerdo a los Postulados Básicos su contenido, y las cuales son firmadas por la Titular del Área Administrativa y la Presidencia del Pleno Bajo Protesta de Decir Verdad, por lo que en cada ejercicio del mismo, existe un esmero en una gestión y registro responsable, vinculando tanto lo planeado en el presupuesto como aquello que se presenta sin dicha previsión por la naturaleza de las operaciones y la adecuación necesaria que seguirá en sus actividades jurisdiccionales y administrativas y cuyas políticas contables están reguladas por las Normas y Metodología para la Emisión de



la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dentro del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, que establece los criterios necesarios para el desarrollo de las normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria, con el fin de lograr una adecuada armonización contable. La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el pleno será enviada documentalmente a la Auditoría Superior del Estado de B.C.S. para dar cumplimiento a dicha obligación, la cual vence el **viernes treinta de octubre de dos mil veinte (2020)**. La documentación justificativa de este periodo se encuentra foliada en carpetas con los números del **001 al 886**; los informes contables, presupuestales, programáticos y documentación administrativa de los folios del **001 al 340** la cual contiene además los reportes contables de balanza de comprobación; libro diario, libro mayor, auxiliares analíticos de cuenta y pólizas debidamente autorizadas por la Presidencia del Tribunal y la Coordinación Administrativa. Una vez concluida la exposición del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, quien expuso: *"Estoy de acuerdo con la cuenta pública que se presenta..."* posteriormente, la Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, quien manifestó: *"...gracias presidente, he revisado la información que fue remitida, no tengo mayor comentario, estoy de acuerdo..."*; posteriormente, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur sometió a consideración del pleno y se aprobó la cuenta pública del mes de **septiembre de 2020** del





Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones para hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, la presente aprobación y concluir el proceso normativo establecido. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el no. **026/2020. Anexo número dos.**

4.- Análisis y en su caso aprobar el Informe contable, presupuestal y programático correspondiente al Tercer Trimestre (julio a septiembre) del 2020 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- El LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, 47, 51 y demás relativos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 12, 15, 17, 18 fracción VI, 30 fracción XVII y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur somete a consideración de este Pleno, **el ejercicio presupuestal trimestral correspondiente al tercer trimestre de 2020** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur señalando que en cuanto a los informes contables, presupuestales y programáticos, debido a que existe coincidencia total con los informes relativos a la Cuenta Pública de septiembre de 2020 presentada con anterioridad, ya que se cumple mensualmente con los informes periódicos de la cuenta pública para su presentación en tiempo y forma ante la Auditoría Superior del Estado de B.C.S., y de acuerdo a las reglas contables se deben de generar desde el inicio del ejercicio fiscal, es decir, desde el día 01 de enero al último día que





comprenda el periodo de que se trate, retomamos los principales informes contables y presupuestales para dar cumplimiento principalmente a lo solicitado en la presentación de la información obligatoria para efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en lo aplicable a este Tribunal como sujeto obligado, que se refiere al Presupuesto Asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable y donde específicamente respecto del ejercicio de los egresos presupuestarios, se establece que este pertenece al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en sus diversas clasificaciones, por lo que en el presente informe se incluyen los siguientes estados financieros adjuntos en los links correspondientes:

I. INFORMES CONTABLES:

- a) Estado de actividades.
- b) Estado de situación financiera.

II. PRESUPUESTALES:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados. siguientes:
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones

- 1.Administrativa.
- 2.Económica.
- 3.Por objeto del gasto.
- 4.Funcional.





c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.

d) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

III. PROGRAMÁTICOS:

a) Gasto por categoría programática

A efecto de informar en forma periódica en cuanto a la referencia trimestral, informo de manera general los principales datos presupuestales, evitando ser repetitivos en lo analítico con el informe mensual de la cuenta pública del mes de septiembre, que contiene todo el análisis e informes contables, presupuestales e informáticos al cierre presupuestal del mes de septiembre coincidente con el cierre del tercer trimestre aquí expuesto. Durante el tercer trimestre del ejercicio 2020, se devengó un subsidio depositado en forma mensual a la cuenta bancaria de este Tribunal por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración acumulado de **\$490,000.00 (Cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 m. n.)**, ganando intereses en la cuenta bancaria por **\$105.54 (Ciento cinco pesos 54/100 m. n.)**. En este Tercer Trimestre, sobre el ejercicio del presupuesto de egresos se devengó, ejerció y pagó en gastos de funcionamiento un total de **\$240,469.51 (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 51/100 m. n.)** distribuidos en el capítulo 2000 de materiales y suministros por un total de **\$112,043.08 (Ciento doce mil cuarenta y tres pesos 08/100 m. n.)** y en el capítulo 3000 de servicios generales **\$128,426.43 (Ciento veintiocho mil cuatrocientos veintiséis pesos 43/100 m. n.)**, de lo anterior se obtuvo para este trimestre un resultado (ahorro) de **\$189,636.03 (Ciento ochenta y nueve mil seiscientos treinta y seis pesos 03/100 m. n.)**. En forma acumulada, considerando los dos primeros trimestres del ejercicio 2020, se cobró un subsidio entregado por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración



acumulado de **\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 m. n.)**, ganando intereses en la cuenta bancaria por **\$231.31 (Doscientos treinta y uno pesos 31/100 m. n.)**. En el ejercicio del presupuesto de egresos se devengó, ejerció y pagó en gastos de funcionamiento un total de **\$552,132.20 (Quinientos cincuenta y dos mil ciento treinta y dos pesos 20/100 m. n.)** distribuidos en el capítulo 2000 de materiales y suministros por un total de **\$311,232.34 (Trescientos once mil doscientos treinta y dos pesos 34/100 m. n.)** y en el capítulo 3000 de servicios generales **\$240,899.86 (Doscientos cuarenta mil ochocientos noventa y nueve pesos 86/100 m. n.)** de lo anterior se obtuvo un resultado (ahorro) de **\$648,099.11 (Seiscientos cuarenta y ocho mil noventa y nueve pesos 11/100 m. n.)**. Así mismo, se devengaron y pagaron en el trimestre en bienes muebles e inmuebles e intangibles un total de **\$60,131.73 (Sesenta mil ciento treinta y uno pesos 73/100 m. n.)**, y se pagó ADEFAS por un importe de **\$10,964.30 (Diez mil novecientos sesenta y cuatro pesos 30/100 m. n.)** por lo que el presupuesto de egresos devengado y pagado total durante el trimestre fue de **\$311,565.54 (Trescientos once mil quinientos sesenta y cinco pesos 54/100 m. n.)**, quedando un presupuesto por ejercer para cuarto trimestre de **\$790,946.13 (Setecientos noventa mil novecientos cuarenta y seis pesos 13/100 m. n.)** (cuadro 2), el cual se puede analizar por cuenta en el siguiente Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, donde también se observa que únicamente se realizaron traspasos presupuestales para darle solvencia a algunas partidas no presupuestadas, sin embargo, estos movimientos solo se realizan entre partidas generalmente del mismo capítulo y al final se observa que no existe ninguna ampliación ni reducción al presupuesto autorizado. Como se puede observar, el tercer trimestre concentra la mayor parte de los ingresos cobrados, debido a lo que ya hemos expuesto en cada cuenta mensual referente al cobro de los subsidios de los meses de abril y mayo, en el mes de septiembre de 2020. Así mismo del total



de subsidio programado para cobro durante este ejercicio fiscal al tercer trimestre se ha cobrado el 80% del subsidio estimado. En referencia sobre el presupuesto de egresos aprobado, se ha devengado y pagado el 47% y queda para ejercerse en el cuarto trimestre el 53% el cual, a través de los acuerdos tomados en reuniones previas, se ha comprometido mayormente en tecnologías de la información para la mejora de la operación administrativa y mayormente del servicio jurisdiccional para el área de oficialía de partes. Una vez concluida la exposición del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, quien manifestó: "... *Estoy de acuerdo...*"; posteriormente, se cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, quien expuso: "*el consentimiento con el mismo...*". Por lo anterior, se aprobó el **Informe Presupuestal correspondiente al Tercer Trimestre (julio a septiembre) de 2020** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el **no. 027/2020. Anexo número tres.**

5.- Conclusiones y/o asuntos generales.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur informa al Pleno de este Tribunal, que no existen asuntos a comentar. Por su parte, las magistradas presentes indicaron que no tienen diverso tema o asunto general que comentar.



Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Séptima Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **10:48 (diez) horas con (cuarenta y ocho) minutos** celebrada en fecha **29 (veintinueve) de octubre del 2020 (dos mil veinte)**, con la **aprobación unánime** del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA EN CONTADURIA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.-**

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS
Magistrado Presidente
adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA
Magistrada adscrita a la Primera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS
Magistrada adscrita a la Tercera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**
Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur

L. C. VERÓNICA IBARRA MORALES
Titular del Área Administrativa del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur



"La presente hoja forma parte del Acta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veintinueve del mes de octubre del año dos mil veinte".- Conste.-